



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DECRETO NÚM. 582

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con fundamento en los artículos 15 inciso a), 17, 18 y 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, otorga la denominación política de Congregación y la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a la Comunidad conocida como "Montenegro", perteneciente al municipio de San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca, en términos de lo acordado por el Honorable Ayuntamiento de San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca en el Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de marzo de dos mil trece.

Con el entendido que el presente Decreto, sólo proporciona la denominación y categoría administrativa, sin otros alcances legales.

Se agrega al Decreto No. 108, aprobado el 7 de mayo de 1993, que contiene la división Territorial del Estado de Oaxaca, publicado en el Alcance al No. 20 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, de fecha 9 de mayo de 1994, el nombre de "Monte Negro", y la "Denominación de Congregación y Categoría Administrativa de Agencia de Policía" en la parte que corresponde al municipio de San Juan Ñumi, Tlaxiaco, Oaxaca, para quedar como sigue:

NOMBRE	DISTRITO DE TLAXIACO DENOMINACIÓN POLÍTICA	CATEGORÍA ADMINISTRATIVA
Del municipio 1 al 9 ...		
10.- San Juan Ñumi		
De la comunidad primera a la décima sexta ...		
Monte Negro	Congregación	Agencia de Policía

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 582

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 30 de abril de 2014.

DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ
PRÉSIDENTE.

DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO
SECRETARIA.

DIP. SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL
SECRETARIO.

DIP. ROSALÍA PALMA LÓPEZ.
SECRETARIA.